



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Huancavelica, 08 de abril del 2026

OFICIO N° 621 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Señor:

JUAN CARLOS MORI CELIS

Presidente Comisión de Transportes y Comunicaciones

jmoric@congreso.gob.pe

Lima.-

**Asunto : REMITO OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO AL PROYECTO DE
LEY N° 14141/2025-CR – NUEVA CARRETERA CENTRAL**

Ref. : INFORME N° 385-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Huancavelica y el mío propio; asimismo, se remite opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. SIS Pedro Apilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

c.c.
Arch

N° DCMTO.	4223874
N° EXP.	2972714

Huancavelica, 07 de abril de 2026

INFORME N° 0385-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE

A : Ing. Sis. PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA
Gerente General Regional del G.R.H

ASUNTO : REMITO OPINIÓN TÉCNICO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 14141/2025-CR – NUEVA CARRETERA CENTRAL

REF. : MEMORANDUM N° 1353-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

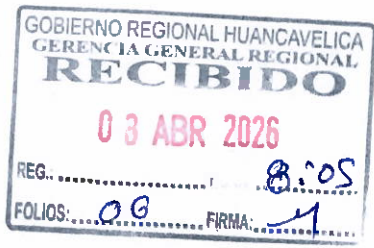
Mediante la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, remito el **Informe N° 0019-2025/GOB.REG.HVCA/SGE-RJVT**, elaborado por el Ingeniero I de esta Sub Gerencia, mediante el cual se emite la opinión técnica respecto al **Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR**, denominada **"Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal"**.

El informe técnico analiza los aspectos legales, financieros y de gestión vinculados a la ejecución de la obra. Asimismo, el referido proyecto de ley resulta de importancia para garantizar la continuidad y culminación de la Nueva Carretera Central, al proponer mecanismos orientados a asegurar el financiamiento de su ejecución bajo criterios de sostenibilidad fiscal.

En ese sentido, se remite el citado informe para su conocimiento y para las acciones que estime pertinentes.

Es cuanto cumplo con informarle a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ing. Edwin Enrique Sañudo
SUB GERENTE DE ESTUDIOS

C.c.
Arch.
ETS/ntd

REG. DOC. N°	04220270
REG. EXP. N°	02972714

INFORME N° 019-2026/GOB.REG.HVCA/SGE-RJVT

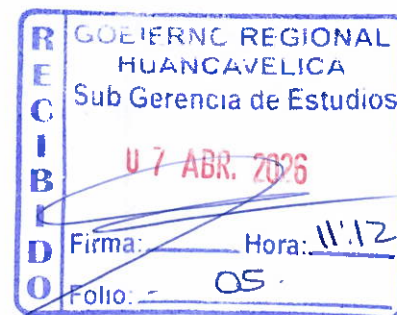
A : Ing. Edwin Tunque Sañudo
Sub Gerente de Estudios

DE : Ing. R. Jhonatan Vargas Torres
Ingeniero I Sub Gerencia de Estudios

ASUNTO : Remito Opinión Técnico Legal sobre Proyecto de Ley 14141/2025-CR.

REF. : PROVEIDO 617-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE.

FECHA : Huancavelica 07 de abril 2026



De mi especial consideración, por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente; asimismo hacerle llegar el informe en referencia a la Opinión Técnico Legal sobre Proyecto de Ley 14141/2025-CR, al respecto. El Gobierno Regional de Huancavelica expresa su opinión FAVORABLE Y RESPALDA el Proyecto de Ley N° 14141/2026- CR.

La Región Huancavelica y sus Provincias están integrados al sistema vial de la carretera Central que integra las Regiones del Centro del Perú, con la ciudad capital Lima, es así la Región Huancavelica está también integrando en la vía nacional, por la ciudad capital Provincial Huancayo, La Oroya- Región Junín, para luego llegar a la ciudad capital Lima. Desde ya la existencia de la carretera central que opera más de 90 años, es considerada una vía colapsada y la carretera más peligrosa del país, por cuanto se origina cotidianamente los accidentes de tránsito especialmente por su carga vehicular, con lamentables consecuencias que dejan enlutada a muchas familias con muertes y heridos. Niños huérfanos abandonados nadie se hace responsable. La población, que radicamos al interior de la Macro Región Centro del Perú, tenemos los mismos derechos fundamentales a tener una carretera (vía de comunicación) segura, reconocidos por el Derecho Internacional y la Constitución Política del Perú. Artículo 2° Derechos fundamentales de la persona, toda persona tiene derecho a la vida a su integridad física y a su libre desarrollo y bienestar. Artículo 44° Proteger a la Población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general.

Bajo estos preceptos exigimos la ejecución física y se garantice hasta su culminación el financiamiento de la Nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión". Esta infraestructura moderna nos brindará seguridad de vida, integración internacional con el Aeropuerto Jorge Chávez, el Puerto de Chancay, con el mercado de la gran Lima, creando un corredor y competitividad económica, turística, vial etc.

I. La Viabilidad Financiera y Fiscal.

El Proyecto de Ley N° 14141 plantea un modelo financiero de crear fondos asequibles; y que protege al Estado en el equilibrio fiscal. Mientras la propuesta del Poder Ejecutivo con la intervención de Asociación Público Privado (APP) en la ejecución de la Nueva Carretera Central, perjudicaría en el cronograma periodo de ejecución y pondría en riesgo incluso a las arcas fiscales.

- 1.1 De acuerdo a la programación de ejecución de la obra Nueva Carretera Central, se tiene previsto iniciar el día 26 de julio del 2026, con un presupuesto de S/. 190 millones aprobado en la Ley de N°32513 de año 2025, y el compromiso del Sr. presidente de la República José María Balcázar de S/. 400 millones de soles, el mismo se desembolsaría antes del mes de mayo 2026 garantizando el inicio de obra, del Túnel Pariachi y otros componentes con el financiamiento de los S/.590' millones de soles.
- 1.2 Aporte del MEF: Para dar continuidad el Túnel Pariachi, Circunvalación de Ticllio, y otros túneles, viaductos, puentes y otros componentes se requiere garantizar con el financiamiento para el año 2027

de S/. 3,719.23 millones de soles y para el año 2028 de S/. 2,280.77 millones de soles, siendo importante atender en estos dos años que requiere la obra, por esta razón pedimos al Ministerio de Economía y Finanzas garantice, tomando los fondos devueltos o revertidos de los Pliegos presupuestales de los Ministerios y Direcciones Nacionales, o (saldo de balance ROOC de cada año), hasta que se haga la emisión de los bonos soberanos.

- 1.3 Para financiar los siguientes años 2029, 2030, 2031... se realizarán la (Emisión de Bonos Soberanos y fideicomiso, con tasas competitivas del 4%, por 30 años), siendo el costo total de la obra de S/. 52,000 millones de soles, y con un Fideicomiso Macro-Regional que garantiza el flujo de caja ininterrumpido para asegurar la ejecución por la Modalidad de Fast Track, con esta modalidad se asegura la culminación de la Nueva Carretera Central al año 2031. Mientras en una (APP) o mixta y al 6.5% de intereses en este caso la obra costaría S/. 84,000 millones de soles, el costo es mucho más elevado.

- 1.4 **Creación del FIV y PEAJES respaldo solidario:** La Región Huancavelica genera una aportación importante al Estado, con el Complejo Hidroeléctrica llamado El Mantaro.

Santiago Antúnez de Mayolo. Central Restitución y la Central Hidroeléctrica Cerro del Águila, que genera las 3 centrales en conjunto 10,083 GW-h, que equivale a 10 mil millones de vatios por hora y se encuentra en la red interconectado nacional convirtiéndose como proveedor de energía nacional, por ésta y muchas razones proponemos la creación del FONDO de INCLUSION VIAL (FIV) con el aporte solidario, durante 20 años a los usuarios de Lima equitativamente el 90.70 % como retribución del esfuerzo de nuestra Región, dentro de la tarifa del consumo de energía eléctrica por domicilio, siendo el aporte entre S/. 2.52 a S/. 4.00 soles mensuales, igual los aportes de los beneficiarios de nuestra Región Huancavelica. Exceptuando a este aporte a las personas vulnerables comprendido en el Programa (FISE). Recaudo total de S/. 250 millones anuales, durante 20 años, fondo destinado al pago de los intereses y pago de la deuda de los Bonos Soberanos y fideicomiso.

Otra propuesta es al concluir la Nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión" tendrá un Peaje de una tarifa Social de S/. 30.00 soles para autos ligeros ligeramente un porcentaje mayor por ejes, de esta recaudación estará destinado el 50% para la Operación y Mantenimiento (OPEX) y el restante 50% al Fideicomiso para el pago de la deuda (CAPEX).

II. Compatibilidad con las Reglas Macro Fiscales y Presupuestarias Vigentes

El Proyecto de Ley N° 14141 procede como una **Ley de Endeudamiento Especial**, dotando de un fundamento jurídico excepcional para utilizar los S/ 4,100 millones soles de los saldos de balance del año 2025 - 2026 y los recursos ordinarios para suministrar el financiamiento del año 2027 y 2028, sin romper las reglas fiscales. Esta acción de voluntad política permite emitir los bonos soberanos, así también pagar la deuda asumida por el Estado con el (FIV) y Peajes (entre S/ 1,200 Millones de soles y S/ 1,475 Millones anuales) que justifica bajo el estatus de "Inversión Social No Recuperable", validada por una Tasa Interna de Retorno (TIR) social del 15%. El Proyecto de Ley N° 14141, es una herramienta legal, para facilitar la viabilidad sobre la Resolución Ministerial N° 117-2026-EF/41 y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2025-2028 que impone techos presupuestales y metas de reducción de déficit (al 1.0% en 2028) que impiden al MEF. inyectar directamente presupuestos altos.

III. Impactos Regionales y Sectoriales (Transporte, Logística y Economía de Huancavelica)

El Proyecto de Ley N° 14141 es la llave para implementar los objetivos de nuestro Plan de desarrollo Regional de Huancavelica al 2050.

1353



MEMORANDUM N° -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

A : Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : Remitir opinión técnico legal sobre Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR

REF. : OFICIO N° 1826-2025-2026-CTC-JCMC-CR

FECHA : Huancavelica, 19 de marzo 2026

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto a **remitir opinión técnico legal del Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR – Nueva Carretera Central** "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal".

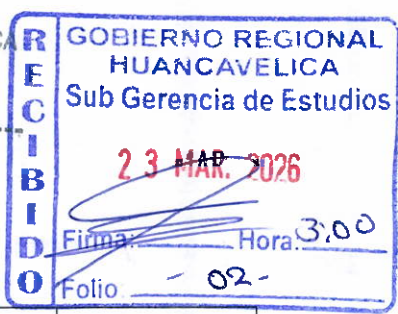
El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:
<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzQ3MTA1/pdf>.

Por lo que, deberá remitir opinión en el plazo de (48) horas bajo responsabilidad administrativo y funcional.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Ing. SIS Pedro Abilo Boque Orellana
 GERENCIA GENERAL REGIC NAL



N° DCMTO.	4193573
N° EXP.	2972714

PROVEIDO N° 1339 / GOB. REG. - HVCA / GRI
 Sr. C.F.M.T. - SG Estudios
 Para: su opinion técnica sobre proyecto de ley

Hvca., 20 del 2026

Lima, 16 de marzo del 2026

OFICIO N° 1826-2025-2026-CTC-JCMC-CR

Señor
LEONCIO HUAYLLANI TAYPE
Gobernador Regional de Huancavelica
Presente.-

Asunto: **Solicito emita de opinión técnico-legal sobre el Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR – Nueva Carretera Central**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez **SOLICITARLE** se sirva remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones la **opinión técnico-legal** de parte de su representada, respecto de la **viabilidad técnica y jurídica de la iniciativa legislativa**, con respecto al Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR, "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal", que podrá visualizar en el siguiente link: <https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzQ3MTA1/pdf>.

La Comisión bajo mi presidencia por mandato del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, en el marco de las funciones del estudio y análisis legislativo tiene responsabilidad de expedir el dictamen; por lo que se solicita a su representada se pronuncie sobre los siguientes aspectos:

- La viabilidad financiera y fiscal de los mecanismos previstos (aporte inicial, emisión de bonos, FIV, peajes, fideicomiso).
- La compatibilidad con las reglas macrofiscales y presupuestarias vigentes.
- Los impactos regionales y sectoriales en transporte, logística y desarrollo económico.
- La gobernanza y mecanismos de vigilancia ciudadana propuestos.

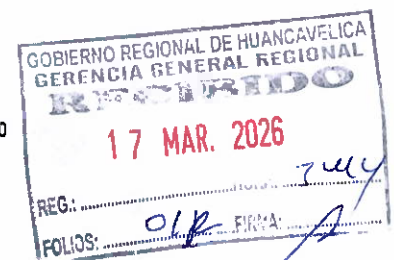
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 17:13:18-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones



4187280
2972714 7